

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: ORDÉNASE DEVOLUCIÓN DE SUBVENCIÓN
ASEMUCH DOÑIHUE 2024 POR RECHAZO DE FONDOS
PROVENIENTES DE CUENTAS CASINO**

DECRETO ALCALDICIO N°: 02390/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido mediante D.F.L. N°1 del año 2006.
2. La Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley N°21.722, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2025.
4. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
5. Los antecedentes emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas respecto de la subvención otorgada a ASEMUCH Doñihue durante el año 2024.
6. La rendición presentada por la Ilustre Municipalidad de Doñihue correspondiente a la cuota 25 de fondos Casino asignados a ASEMUCH Doñihue, la cual fue observada por no cumplir con la destinación específica que exige la normativa vigente.
7. Lo establecido por la Contraloría General de la República mediante dictámenes N°40.647 y N°50.001, ambos de 2010, que señalan que los recursos provenientes del Casino deben destinarse exclusivamente a fines específicos de desarrollo comunal.

CONSIDERANDO:

1. Que la subvención municipal entregada a ASEMUCH Doñihue durante el año 2024 incluyó recursos provenientes de cuota Casino.
2. Que dichos fondos tienen una destinación específica conforme a la normativa vigente, debiendo ser utilizados únicamente para obras de desarrollo comunal, entendidas como aquellas destinadas a satisfacer necesidades locales y promover el desarrollo de la comuna.
3. Que, al haber sido observada la rendición de gastos correspondiente y rechazados los fondos provenientes de cuota Casino, resulta procedente ordenar su devolución a la Ilustre Municipalidad de Mostazal.
4. Que corresponde regularizar administrativamente esta situación mediante el presente Decreto Alcaldicio.
5. Que, en uso de las facultades que me confiere la ley, debo dictar el correspondiente acto administrativo.

DECRETO

1. **ORDÉNASE** la devolución de los fondos asignados en subvención ASEMUCH Doñihue año 2024 que fueron financiados con recursos provenientes de cuota Casino, por un monto total de \$2.050.250, debido al rechazo de la rendición presentada.
2. **DISPÓNESE** que la Dirección de Administración y Finanzas realice las gestiones contables necesarias para registrar la devolución y regularizar las partidas presupuestarias afectas.
3. **ARCHÍVESE** en la Dirección de Administración y Finanzas y en la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO	Digital	Ver		

JPU/ETR/COA

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21399781&hash=9a3b6>